

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 060/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante DIR. COM. CITE No. 803/06 de 5 de junio del año en curso, la Señora Alcaldesa Municipal de Sucre, informa por intermedio de Presidencia del Honorable Concejo Municipal al Pleno del Ente Deliberante, que el pasado día 26 de febrero del presente año, la Unidad Educativa Franciscana "San Juanillo", cumplió 50 años de vida institucional "Bodas de Oro" al servicio de la educación.

Que, conforme se evidencia en la documentación aparejada a la nota de petición, (reseña histórica) se evidencia que la Unidad Educativa Franciscana "San Juanillo", fue fundada por el Padre Rvdo. Leonardo Ibáñez, Sacerdote Franciscano español, el día 26 de febrero del año 1956, según consta en el Testimonio Notarial sobre Acta de Fundación de la creación de la Escuela Franciscana San Juanillo adjunto.

Que, es de destacar la labor educativa desempeñada a lo largo de estos últimos 50 años, por la meritoria Unidad Educativa Franciscana "San Juanillo", al formar y educar a una innumerable cantidad de niños y jóvenes de escasos recursos durante varias generaciones.

Que, es importante asimismo, reconocer la trayectoria de la Unidad Educativa Francisca "San Juanillo", al haber hecho un verdadero apostolado de la educación al servicio de un sector importante de la ciudad de Sucre, considerando el crecimiento de esa populosa zona.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, prescribe en la parte dispositiva del Art. 12° que la condecoración de la "Heroína Juana Azurduy de Padilla", se otorga en el Grado de Honor Cívico, a personas naturales o jurídicas, que hubieran prestado relevantes servicios de mejorar y facilitar la vida, salud y educación de la sociedad.

Que, la Unidad Educativa Franciscana "San Juanillo" el pasado 26 de febrero de 2006, ha cumplido 50 años de vida al servicio de la educación.

Que, conforme prescribe el Artículo 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° Conferir la Condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**" en el **GRADO DE HONOR CIVICO**, a la "**UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCANA "SAN JUANILLO"**", como un justo homenaje a su conmemoración de 50 años de entrega y servicio a la educación en la ciudad de Sucre.

Art. 2° La entrega de la Condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**" se conferirá de conformidad con lo determinado en el Art. 12° (GRADO DE HONOR CIVICO) incisos a), b), y c) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, que se efectuará en ceremonia especial y con todas las formalidades de Ley, el día miércoles 14 de junio de 2006 a Hrs. 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

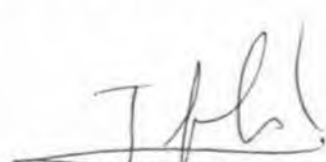


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

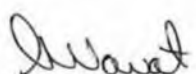
Pág. 2 de 2
O.M. N° 060

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 07 días del mes de junio del año dos mil seis.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, a los 14 días del mes de junio del año dos mil seis.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE